



Proyecto de Ley N° 10724/2024-CR

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



LEY QUE ESTABLECE "DÍA DE LA AMISTAD ENTRE PERU Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS" EL 18 DE JULIO DE CADA AÑO

La Congresista de la República, que suscribe **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, con la facultad establecida en el artículo 107° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE ESTABLECE "DÍA DE LA AMISTAD ENTRE PERU Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS" EL 18 DE JULIO DE CADA AÑO

Artículo Único. Día de la Amistad entre Perú y el Reino de los Países Bajos

Se establece "Día de la Amistad entre Perú y el Reino de los Países Bajos", el 18 de julio de cada año, con la finalidad de destacar y promover el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas, así como el intercambio y cooperación mutua entre ambos países.



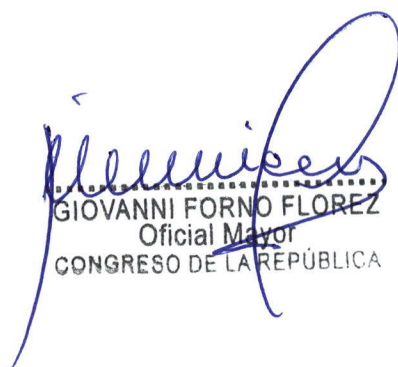


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **07** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10724/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. RELACIONES EXTERIORES.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad declarar el 18 de julio de cada año como el "Día de la Amistad entre Perú y el Reino de los Países Bajos", en reconocimiento al fortalecimiento histórico de los lazos diplomáticos, económicos, culturales, académicos y de cooperación que unen a ambas naciones.

Las relaciones diplomáticas entre el Perú y el Reino de los Países Bajos datan de hace más de un siglo, cimentadas sobre valores compartidos como la democracia, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el respeto al derecho internacional. A lo largo del tiempo, estos vínculos se han consolidado mediante acuerdos bilaterales, programas de cooperación y el intercambio continuo entre nuestros pueblos.

Se conoce que tras la independencia del Perú en 1821 y la consolidación de la misma en 1824 con la batalla de Ayacucho, el país inició esfuerzos diplomáticos para establecer relaciones con diversas naciones europeas. En esa época, los Países Bajos eran una potencia marítima con intereses comerciales en América Latina. Buscaban expandir sus vínculos comerciales y diplomáticos con las nuevas repúblicas independientes.

Es por ello que el 18 de julio de 1825, Perú y los Países Bajos iniciaron sus relaciones diplomáticas, lo que permitió el intercambio comercial y la cooperación en diversas áreas.

Debe precisarse que en dicha fecha se publicó en la Gazette Van Gend de los Países Bajos (Gaceta Oficial de los Países Bajos) el nombramiento de Augusto Serruys como Cónsul de los Países Bajos en el Perú, lo que constituye un hito histórico y significativo para identificar el establecimiento de las relaciones bilaterales entre el Perú y el Reino de los Países Bajos.

Por lo tanto, la elección del 18 de julio para esta conmemoración tiene un valor simbólico y representativo, que busca institucionalizar una fecha anual que motive actividades culturales, académicas y sociales orientadas a fortalecer aún más los lazos de amistad y colaboración. Esta celebración permitirá, además, fomentar un mayor conocimiento y aprecio mutuo entre las sociedades peruana

y neerlandesa, incentivando también el desarrollo de oportunidades de cooperación en ámbitos como la educación, la innovación, la gestión ambiental, el comercio justo y la inclusión social.

El Reino de los Países Bajos ha sido un aliado clave en el impulso de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible en el Perú, a través de iniciativas relacionadas con el manejo eficiente del agua, la lucha contra el cambio climático, la seguridad alimentaria, y el desarrollo económico inclusivo, entre otros. Reconocer oficialmente un día que celebre esta amistad es una forma de agradecer dicho compromiso y reforzar el espíritu de cooperación internacional.

En ese sentido, el presente Proyecto de Ley no solo representa un gesto diplomático, sino también una herramienta para promover espacios de diálogo y trabajo conjunto entre instituciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil de ambos países.

Hoy en día, Perú y el Reino de los Países Bajos mantienen relaciones en temas como comercio, inversión, cooperación en agua y agricultura, además de compartir intereses en derechos humanos y sostenibilidad.

Entre los principales tratados y acuerdos suscritos entre ambos países se destacan:

Tratado sobre Transferencia de Personas Condenadas: Suscrito el 12 de mayo de 2011 en La Haya y ratificado mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-RE, este tratado facilita que ciudadanos peruanos y neerlandeses condenados en el territorio de la otra parte puedan ser trasladados a su país de origen para cumplir sus sentencias, promoviendo así la rehabilitación y reinserción social de los condenados.¹

Convenios de Cooperación en Gestión de Recursos Hídricos: En octubre de 2019, durante la Expo Agua Perú 2019, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) del Perú firmó dos convenios con el Reino de los Países Bajos. El primero, denominado "Valoración del Agua en el Perú", se implementó en la cuenca Chancay-Lambayeque para promover el uso racional del agua, especialmente entre los agricultores. El segundo, bajo el programa "Blue Deal", estableció lineamientos de cooperación técnica en las cuencas de Tumbes y Chira-Piura,

¹ <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/1599711-tratado-sobre-transferencia-de-personas-condenadas-entre-la-republica-del-peru-y-el-reino-de-los-paises-bajos%20>

con el objetivo de estimular la cooperación internacional para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua y saneamiento. ²

Convenio para la Transferencia de Aeronaves Fokker F-60: En noviembre de 2010, ambos gobiernos firmaron un convenio específico para la transferencia de dos aeronaves Fokker F-60 al Perú. Estas aeronaves fueron incorporadas a la Marina de Guerra del Perú para misiones de exploración, transporte y evacuación aeromédica, fortaleciendo así las capacidades operativas de la institución. ³

Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo del Hidrógeno Renovable: En una fecha reciente, H2 Perú, la Asociación Peruana de Hidrógeno, y representantes del Reino de los Países Bajos suscribieron un memorándum de entendimiento. Este acuerdo establece un marco de colaboración para fomentar el desarrollo del hidrógeno renovable en el Perú, incluyendo su producción y exportación hacia los Países Bajos y Europa, promoviendo así la transición energética y el desarrollo sostenible. ⁴

Interconexión de Sistemas de Sanidad Agraria: El Ministerio de Agricultura y Riego del Perú, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), y su homólogo en los Países Bajos interconectaron sus sistemas de certificación electrónica. Esta iniciativa redujo riesgos de falsificación de documentos, tiempos y costos, facilitando y agilizando el comercio internacional de productos agrícolas entre ambos países. ⁵

Asimismo, el Reino de los Países Bajos y el Perú tienen un acuerdo comercial a través del Tratado Comercial entre Perú y la Unión Europea, el acuerdo entró en vigor el 1 de marzo de 2013. ⁶

Otro aspecto a tener en cuenta es las inversiones de los Países Bajos que incluye el puerto del Callao, la cadena de tiendas Makro y otras empresas. Un punto fuerte de las relaciones comerciales es el sector agrícola, pues ambos

² <https://www.ana.gob.pe/noticia/autoridad-nacional-del-agua-y-reino-de-los-paises-bajos-firman-convenios-para-mejorar>

³ <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3146362/peru-paises-bajos-firman-convenio-transferencia-fokker-f-60>

⁴ <https://h2.pe/noticias/h2-peru-y-los-paises-bajos-una-alianza-clave-para-el-desarrollo-del-hidrogeno-renovable-en-el-peru/>

⁵ <https://www.senasa.gob.pe/senasacontigo/peru-y-holanda-interconectan-sus-sistemas-de-sanidad-agraria-para-agilizar-comercio-internacional/>

⁶ https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Union_Europea/inicio.html

países han desarrollado fuertes lazos en dicho sector desde el año 2019. Países Bajos es el mayor importador de frutas peruanas y (el segundo mayor importador de) hortalizas a nivel mundial.⁷

Es importante citar que, en el Congreso de la República, desde el 06 de mayo de 2003 se instaura la Ligas Parlamentarias de Amistad Perú – Reino de Países Bajos,⁸ las cuales son asociaciones de Congresistas que propugnan el acercamiento de las relaciones entre el Congreso del Perú y los Parlamentos de otros países; siendo que entre sus finalidades básicas podemos encontrar el diálogo, la cooperación y la consulta mutua sobre temas de interés común, así como buscar el intercambio permanente de información y experiencias de carácter parlamentario con los miembros de los Parlamentos de otros países.

Por lo tanto, resulta de especial relevancia institucionalizar el "Día de la Amistad entre Perú y el Reino de los Países Bajos" como una manifestación del aprecio mutuo, de la voluntad de cooperación y del compromiso con un futuro compartido de desarrollo, paz y prosperidad.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gastos adicionales al Estado en la medida que busca fortalecer las relaciones entre los países de Perú y el Reino de Países Bajos.

Dentro de los beneficios que trae la aprobación de esta iniciativa legislativa son los siguientes:

- Fortalece las relaciones diplomáticas, así como el intercambio y la cooperación mutua entre Perú y el Reino de Países Bajos.
- Consolida los lazos de amistad entre ambos países destacando sus recíprocas coincidencias desde tiempos prehispánicos hasta los actuales en asuntos vinculados en la defensa y promoción de la democracia, derechos humanos y consolidación del multilateralismo, es decir, cooperación entre diversidad de Estados.

III. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa es afín con la normatividad vigente y no colisiona ni es contraria a la Constitución Política del Perú u otras normas legales.

⁷ <https://agraria.pe/noticias/paises-bajos-fue-el-mayor-importador-de-frutas-y-hortalizas--28248>

⁸ <https://www.congreso.gob.pe/ligasparlamentarias/2001-2006/>

El proyecto de Ley constituye una norma que dispone la celebración de un día para la confraternidad entre el pueblo del Perú y el Reino de Países Bajos.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente proyecto se encuentra enmarcado en lo establecido en las políticas del **Acuerdo Nacional** siguientes:

6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, en razón a que se busca llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo.

Asimismo, en cuanto a la **Agenda Legislativa 2024- 2025**, el proyecto de Ley se encuentra enmarcado en las políticas:

6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.